MUNICIPALIDAD MONTE 98

ORDENANZA Nº 289/49

Artc.1º.- Apruébase el trazado de la calle de 20 metros de ancho que pasa el tráfico de acceso al campo de los señores Mac Donald se ha proyectado en el plano respectivo y que surca el campo de los señores Tambornini Hnos.-

Artc.2º.- Autorízase al D.E. a realizar las respectiva excritura de permuta de la calle de 1.050 mts. de largo por 43,25 mts. de ancho que ilustra el plano respectivo a favor de los señores Tambornini Hnos a cambio de la que expresa el artc. 1º de la presente Ordenanza que deberá ser excriturada a favor de la Municipalidad de Monte.-

Artc. 3º.- Los gastos de escritura y mensura que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza , serán exclusivamente a cargo de los señores Mac Donald Hnos y Tambornini Hnos. en el orden correspondiente.-

Artc.4º.- Los señores Mac Donald Hnos deberán proceder a construir el alambrado correspondiente de la calle de 20 mts. de ancho.-

Artc. 5º.- Comuníquese a sus efectos al D.E.-

Monte, 16 de julio de 1949.-